



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESOLUCIÓN N° 422123

Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 16.813-1/23 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia por la cual se **MODIFICA** el Artículo 3° de la Ordenanza N° 16.813/23, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°: Las personas que se mencionan en el ANEXO I son incorporadas a la Planta Transitoria a partir del 1 de octubre de 2023, y perciben una remuneración mensual igual a la que perciben en la actualidad por el cumplimiento de sus funciones. La Municipalidad toma a su cargo el costo mensual que impliquen los descuentos de ley: jubilación, seguro obligatorio, obra social para el titular y grupo familiar”.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96° inc.2 de la Carta Orgánica Municipal. -

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

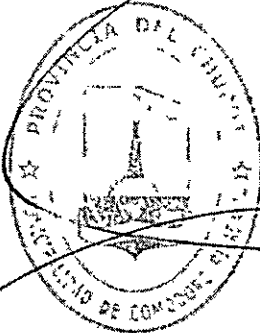
RESUELVE:

Artículo 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 16.813-1/23.

Artículo 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución, el Señor Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión, Señor Secretario de Gobierno, Modernización y Transparencia, y/o quien/nes quede/en a cargo en su ausencia en atención a sus competencias, conforme lo establecido en el artículo 97 de la C.O.M.

Artículo 3°: REGISTRESE, PUBLIQUESE al Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales y cumplido, **ARCHIVESE.**

AD. MAXIMILIANO SAMPAGLI
Secretario de Gobierno, Modernización
y Transparencia
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



DR. JUAN PABLO LUQUE
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

GERMANISSA CRISTER
Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Fernando S. S. S.
ALCALDE
ASESOR LEGAL
MCR

CDRA. KARINA BARRIA
Subsecretaria Administrativa
y de Gestión Presupuestaria
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubut

40° Aniversario de la restauración de la Democracia

Número Interno: 2536/12

ORDENANZA N° 16.813-1/23

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE el Artículo 3º de la Ordenanza N° 16.813/23, el
que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º: Las personas que se mencionan en el ANEXO I
son incorporadas a la Planta Transitoria a partir del 1 de
octubre de 2023, y perciben una remuneración mensual igual a
la que perciben en la actualidad por el cumplimiento de sus
funciones. La Municipalidad toma a su cargo el costo mensual
que impliquen los descuentos de ley: jubilación, seguro
obligatorio, obra social para el titular y grupo familiar.”

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de
Sesiones, regístrese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA VIGÉSIMO TERCERA
REUNIÓN, DÉCIMO SEXTA SESIÓN DE TABLAS, OCURRIDA EL 19 DE
OCTUBRE DE 2023.

Dr. Angel Alberto Rivas
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Gustavo Daniel Vleminchx
Presidente Provisorio
Concejo Deliberante



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESOLUCIÓN N° 3615 23

Comodoro Rivadavia, ²⁴ de ^{SEPTIEMBRE} de 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 16.813/23 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la cual se **INCORPORA** a la **PLANTA TRANSITORIA** de la Administración Pública Municipal a los agentes detallados en **ANEXO I**.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96° inc.2 de la Carta Orgánica Municipal.-

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESUELVE:

Artículo 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 16.813/23.-

Artículo 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Señor Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión, el Señor Secretario de Gobierno, Modernización y Transparencia y/o quien/nes quede/en a cargo en su ausencia en atención a sus competencias, conforme lo establecido en el artículo 97 de la C.O.M.

Artículo 3°: REGISTRESE, PUBLIQUESE al Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales y cumplido, **ARCHIVESE**.-

Rb. MAXIMILIANO SAMPAOL
Secretario de Gobierno, Modernización
y Transparencia
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Dr. JUAN PABLO LUQUE
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Dr. GERARDO FOSTER
Secretario de Economía,
Finanzas y Control de Gestión
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

**ORDENANZA N° 16.813/23**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: INCORPÓRANSE a la Planta Transitoria de la Administración
Pública Municipal a los agentes detallados en **ANEXO I**.

ARTÍCULO 2°: El ingreso al escalafón del Personal Municipal se produce a la
Categoría 10, y para el personal especializado son de
aplicación los criterios establecidos por Resolución.

ARTÍCULO 3°: Las personas que se mencionan en el **ANEXO I** son
incorporados a la Planta Transitoria a partir del 1 de septiembre
de 2023, y perciben una remuneración mensual igual a la que
perciben en la actualidad por cumplimiento de sus funciones.
La Municipalidad toma a su cargo el costo mensual que
impliquen los descuentos de Ley: Jubilación, Seguro
Obligatorio, Obra Social para el titular y grupo familiar.

ARTÍCULO 4°: Los agentes que pasan a formar parte de la Planta Transitoria
del Personal Municipal, pueden ser incorporados a la Planta
Permanente del Personal Municipal conforme legislación en
vigencia en transcurso de los tres (3) años contados a partir de
la vigencia de la presente, en el área que corresponda, de
acuerdo a organización del estado municipal y a sus
necesidades, y con la participación del sector gremial.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de
Sesiones, regístrese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA VIGÉSIMA REUNIÓN,
DÉCIMA CUARTA SESIÓN DE TABLAS, OCURRIDA EL 21 DE
SEPTIEMBRE DE 2023.

Dr. Angel Alberto Rivas
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Gustavo Daniel Viaminchir
Presidente Provisorio
Concejo Deliberante

Orden N° 16.813/23
COP. 2008



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut.

40° Aniversario de la restauración de la Democracia
Número Interno: 2536/12

ANEXO I

Nombre y Apellido	DNI	Fecha de Nacimiento	Fecha de Ingreso	Sector	Secretaría
Luciana Avelén Saez	37.764.934	28/3/1990	1/12/2011	Dirección de Empleo.	Coordinación de Gabinete
Mahia Lorena del Valle	28.004.711	8/3/1980	1/12/2012	Subsecretaría de Economía Social	Coordinación de Gabinete
Manuel Alejandro Alvarado	25.280.788	28/7/1976	1/6/2015	Subsecretaría de Economía Social	Coordinación de Gabinete
Daiana Micaela Barahona Fuentes	38.517.396	22/1/1996	8/6/2015	SEM	Recaudación
Franco Eduardo Millado	29.585.735	19/10/1982	1/11/2016	Subsecretaría de Economía Social	Coordinación de Gabinete
Diego Alejandro Mansilla	34.773.587	19/10/1989	1/1/2018	Subsecretaría de Economía Social	Coordinación de Gabinete
Juan Cruz Gabriel Garrido	39.438.159	2/12/1996	1/1/2018	Subsecretaría de Economía Social	Coordinación de Gabinete
Jeremias Moisés Alfaro	41.793.775	9/5/1999	1/1/2018	Subsecretaría de Economía Social	Coordinación de Gabinete
Jonathan Eduardo Gueicha	36.709.878	16/11/1992	1/2/2018	Subsecretaría de Economía Social	Coordinación de Gabinete
Miguel Agustín Ganga	43.147.201	18/1/2001	1/1/2019	Subsecretaría de Economía Social	Coordinación de Gabinete
Juan Ignacio Cheethman	42.408.511	3/3/2000	1/1/2019	Subsecretaría de Economía Social	Coordinación de Gabinete
Gonzalo Javier Sebastian	41.956.924	29/7/1999	1/2/2019	Subsecretaría de Economía Social	Coordinación de Gabinete
Brandon Alberto Huichaoani	43.049.725	15/8/2001	1/2/2019	Subsecretaría de Economía Social	Coordinación de Gabinete
Juan Alfredo Mansilla	42.274.836	26/1/2000	1/3/2019	Subsecretaría de Economía Social	Coordinación de Gabinete
Maximiliano Ezequiel Gueicha	40.738.532	10/9/1997	1/3/2019	Subsecretaría de Economía Social	Coordinación de Gabinete
Norma Isabel Millaneri	36.709.934	22/10/1992	1/5/2019	Centro Cultural Alfredo Sahdi	Cultura
Cristina Alejandra Millaneri	38.801.800	2/6/1994	1/6/2019	Centro Cultural Alfredo Sahdi	Cultura
José Fernando Saldivia	42.970.423	22/6/2001	1/8/2019	SEM	Recaudación

Dr. Angel Alberto Rivas
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Gustavo Daniel Vleminchx
Presidente Provisorio
Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT
MESA DE ENTRADA

SALIDA

RECIBIDO:.....

FECHA..... 22 SEP 2023 HORA 13:50



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut

Ordenanza N° 16.813/23
CORRESPONDE A:

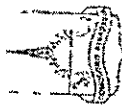
40° Aniversario de la restauración de la Democracia					
			Dirección General de Ejecución de Obras Viales		
19	Gabriela Celia Kaganowsky	28.637.676	14/7/1981	1/11/2019	Infraestructura y Obras Públicas
20	Victor Maximiliano Bayon	37.068.658	27/1/1994	1/12/2019	Desarrollo Humano y Familia
21	Emiliano Matias Garrido	38.299.488	30/1/1995	1/12/2019	Coordinación de Gabinete
22	Esteban Daniel Urria	34.664.982	30/7/1989	1/12/2019	Coordinación de Gabinete
23	Joana María Romero	35.659.083	7/2/1991	1/1/2020	Cultura
24	Viviana Alejandra Romero	35.171.815	23/4/1990	1/1/2020	Cultura
25	Valentina Bianchi	43.935.378	27/9/2002	1/1/2020	Coordinación de Gabinete
26	Marcos Javier Chamorro	31.069.481	4/2/1985	1/1/2020	Coordinación de Gabinete
27	Lucía Stoyanoff	30.853.623	16/5/1984	1/1/2020	Coordinación de Gabinete
28	Hector Damián Mañsilla	35.384.882	1/12/1990	1/1/2020	Coordinación de Gabinete
30	Rosa Raquel Sepulveda	28.021.516	30/8/1980	1/3/2020	Coordinación de Gabinete
31	Sergio Sebastián Guzmán	33.574.813	6/9/1987	1/3/2020	Infraestructura y Obras Públicas
32	Jorge Armando Yapura	31.513.848	21/5/1979	1/4/2020	Infraestructura y Obras Públicas
33	Maximiliano Diaz	39.439.223	4/7/1996	1/5/2020	Control Urbano y Operativo
34	Jorge Aguilar	33.616.479	16/9/1988	1/5/2020	Control Urbano y Operativo
35	Nicolás Alberto Villaroel	38.299.916	26/8/1995	1/6/2020	Salud
36	Carola Monica Nahuel	33.772.591	17/4/1988	1/6/2020	Cultura
37	Carolina Saldías	33.354.024	10/12/1987	1/6/2020	Infraestructura y Obras Públicas
38	Axel Emanuel Vargas	42.274.596	2/6/1999	1/7/2020	Coordinación de Gabinete
39	Ignacio Cardenas	42.772.372	18/8/2000	1/9/2020	Coordinación de Gabinete
40	Jaqueline Carolina Aguilar	28.872.351	16/8/1981	1/10/2020	Desarrollo Humano y Familia

Ingreso P.T. 16/23

Dr. Angel Alberto Rivas
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Gustavo Daniel Vlemingh
Presidente Provisorio
Concejo Deliberante

Orden 1302 P° 16.813/23
CORRESPONDE A...



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut

40° Aniversario de la restauración de la Democracia					
41	Walter Díaz	38.088.216	20/4/1994	1/10/2020	Serv. De Protección de Derechos
42	Nicolas Miguel Agustín Canyazo	42.274.072	30/12/1999	1/11/2020	Subsecretaría de Economía Social
43	Cristian Darío Gómez	38.954.103	20/4/1995	1/12/2020	Subsecretaría de Economía Social
44	Facundo Maximiliano Monasterio	40.206.673	11/12/1997	1/12/2020	Subsecretaría de Economía Social
45	Gaston Miguel Albarracín	39.438.447	21/6/1991	1/12/2020	Subsecretaría de Economía Social
46	Virginia Arroyo	29.585.043	29/6/1982	1/12/2020	Secretaría de Coordinación de Gabinete
47	Roxana Vanesa Méndez	41.267.363	27/1/1998	2020	Dirección Informática y Comunicación Digital
48	Cintia Yolanda Oris	32.060.464	4/9/1986	1/5/2019	Dirección de Emergencia Habitacional
49	Orjana Porma	42.699.607	4/7/1998	2020	Dirección de Ayuda Social Directa
50	Héctor Pedro Mirabal	25.697.560	-	1/10/20	Subsecretaría de Seguridad
					Control Urbano y Operativo

Dr. Angel Alberto Rivas
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Gustavo Daniel Vlemichx
Presidente Provisorio
Concejo Deliberante